



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 07-01-2016 05:58:58

Contestar Cite Este Nr.:2016EE1581 O 1 Fol:1 Anex:2

ORIGEN: Sd:1 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
DESTINO: SECRETARIA DE GOBIERNO DISTRITAL/MIGUEL URIBE TURRI
ASUNTO: CIRCULAR CONJUNTA NO 1 DE 2016 SUSPENSION PRESUPUESTAL
OBS: PROYECTO JOSE HORTUA

CIRCULAR CONJUNTA No.001 / 2016

PARA: REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ÓRGANOS Y ENTIDADES QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO CAPITAL

DE: BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretaria Distrital de Hacienda
ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

ASUNTO: SUSPENSIÓN PRESUPUESTAL DEL GASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016

FECHA: 07 DE ENERO DE 2016

Con el propósito de optimizar los recursos públicos incorporados en el Presupuesto de la Administración Distrital y liberar recursos necesarios para dar prioridad a inversiones sociales y de infraestructura, en el marco de la Política Distrital de eficiencia y austeridad del gasto público, se ha fijado una meta global de ahorro y reducción del gasto del 20% del presupuesto total aprobado para la vigencia fiscal 2016. Por lo anterior, se les solicita revisar el presupuesto asignado para esa vigencia fiscal, tanto en gastos de Funcionamiento como en gastos de Inversión teniendo en cuenta las siguientes directrices:

- **Gastos de Funcionamiento**

- Revisar la Planta Global de Cargos, e identificar cargos vacantes, determinando la necesidad y pertinencia de proveerlos.
- Revisar el Rubro de Honorarios y Remuneración Servicios Técnicos, examinando la pertinencia de la ejecución de los mismos.
- Revisar los Gastos Generales, evaluando la pertinencia del gasto con énfasis en los rubros más representativos.
- Entregar diligenciado el *Formato 1. Suspensión preventiva Gastos de Funcionamiento*

- **Gastos de Inversión**

- Realizar revisión en detalle de cada uno de los proyectos de inversión a cargo de la entidad determinando su impacto, alineación con las directrices recibidas de parte del Alcalde Mayor, identificación de beneficiarios, impacto sobre los grupos de interés tales como primera infancia, adulto mayor, discapacidad.
- Entregar diligenciado el *Formato 2. Suspensión preventiva Gastos de Inversión*

La información relacionada con la suspensión del gasto en el presupuesto de funcionamiento e inversión, deberá entregarse a más tardar el lunes 18 de enero de 2016 a las Secretarías Distritales de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto (pmunoz02@shd.gov.co) y de Planeación – Dirección de Programación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

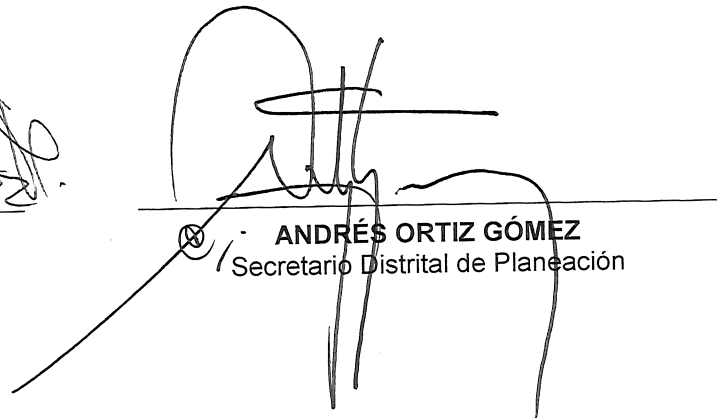
y Seguimiento a la Inversión (jcalderon@sdp.gov.co). Para efectuar la suspensión, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones generales:

- Expedir los CDP de suspensión preventiva y remitirlos a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.
- No suspender apropiaciones que amparen vigencias futuras ya comprometidas.
- Cubrir los gastos esenciales, es decir, aquellos que de no realizarse puedan paralizar la prestación del servicio.
- Garantizar la culminación de proyectos en ejecución que se consideren vitales o estratégicos para la misión de la entidad.

Adicionalmente, es pertinente que se revisen los proyectos que estén financiados con fuentes de destinación específica con el fin de determinar si es factible redefinir los proyectos con el fin de hacerlos más acorde con el Programa de Gobierno.

En el caso de las empresas se deberá realizar la revisión con el fin de que los representantes legales procedan a su respectiva suspensión. En este caso los formatos 1 y 2 no aplican.


BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretaria Distrital de Hacienda


ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Revisado por:	Piedad Muñoz Rojas – Directora Distrital de Presupuesto – SDH	<input checked="" type="checkbox"/>
	Raúl Buitrago Arias – Subsecretario de Planeación de la Inversión – SDP	<input checked="" type="checkbox"/>
Proyectado por:	José Agustín Hortúa Mora – Asesor DDP	<input checked="" type="checkbox"/>

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195
contactenos@sno.gov.co
• Nit: 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS